

PROTOCOLO PARA LA RENDICION DE PRUEBAS Y EXAMENES ORALES Y ESCRITOS A TRAVES DE PLATAFORMAS ONLINE PARA LOS CURSOS DE PREGRADO

En este protocolo se incluyen lineamientos específicos para las evaluaciones escritas y orales, con el objeto de abordar adecuadamente las dificultades que se generan por la situación de pandemia y la realización de las actividades a distancia.

Ellas se entienden sin perjuicio de la plena aplicación de la normativa vigente sobre evaluaciones de la Universidad y la Facultad.

I. Procedimientos comunes a todas las evaluaciones

Para todo tipo de evaluaciones, se aplicará lo siguiente:

1. Los profesores explicarán a los alumnos, con a lo menos una semana de anticipación a las evaluaciones, el propósito específico de las evaluaciones y cómo se relacionan con los objetivos del curso, según está contenido en el Formulario de Condiciones y Evaluaciones y el Programa.
2. En esa misma oportunidad se especificará la estrategia evaluativa que se va a utilizar, la fecha y hora fijada para su realización, las instrucciones específicas bajo las cuales deberán realizarlas, el tiempo con el que contarán y la(s) plataforma(s) tecnológica(s) a través de la cual se llevará a cabo (CANVAS, Zoom, ambas, etc.).
3. Los profesores y los estudiantes adoptarán las medidas necesarias para lograr el normal desarrollo de la evaluación en términos de ecuanimidad, viabilidad de aplicación y resguardo de la integridad académica.
4. Para estos efectos, el estudiante que tenga algún inconveniente previsible para rendir una evaluación deberá planteárselo por correo al profesor, o al ayudante que él designe, con a lo menos 3 días de anticipación a la evaluación, a fin de que éste determine el camino a seguir. En caso de un inconveniente no previsible que impida al alumno rendir la evaluación, se seguirá el procedimiento normal respecto de justificación de inasistencias, de acuerdo a lo señalado en el Formulario de Condiciones y Evaluaciones.
5. En caso de infracciones a la integridad académica, como copia, plagio u otra forma de falta de honestidad en el desarrollo de las evaluaciones, se aplicará la normativa de la Universidad al respecto, debiendo el profesor informar a la Facultad las medidas que va a adoptar.

6. En caso de pérdida de la conexión a internet durante el desarrollo de la evaluación, se intentará restablecerla inmediatamente (en las evaluaciones escritas, cuando hay interrupciones el sistema guarda la evaluación en los términos en que se dejó al momento de la desconexión, pudiendo reingresar sin que se pierda lo ya respondido).
7. En caso de imposibilidad de restablecer la conexión a internet perdida, el estudiante deberá informarlo al profesor apenas sea posible, mediante correo electrónico u otro canal dispuesto por el profesor. Ante ello, el profesor optará por alguna de las siguientes opciones:
 - a. Disponer la realización de la evaluación en la fecha de rezago establecida previamente, en conjunto con aquellos alumnos que, eventualmente, hayan justificado debidamente su inasistencia.
 - b. Enviar al alumno vía correo electrónico o a través del buzón de tareas de la plataforma CANVAS, dentro del plazo establecido para la prueba o en hora posterior definida previamente por el profesor, la misma prueba o una prueba distinta de igual complejidad, a criterio del profesor, en formato Word, la que deberá ser contestada y enviada, por el mismo medio, dentro del plazo que se establezca, el cual no deberá ser inferior al plazo original, o al plazo restante que el alumno tenía al momento de sufrir la falla de conexión.
 - c. Repetir la evaluación, en modalidad oral y a través de la plataforma CANVAS o Zoom, a más tardar al día hábil siguiente, cumpliendo con el procedimiento establecido para ese tipo de evaluaciones en el capítulo siguiente.

El profesor definirá y comunicará la forma y el tiempo en que dicha evaluación será rendida a todos aquellos alumnos que reporten falla de conexión durante la evaluación.

8. Los profesores podrán fijar una segunda fecha de rezago en aquellos casos en que, habiéndose aprobado la justificación de inasistencia a la fecha oficial de una evaluación, existan inconvenientes para rendirla en la fecha de rezago.

II. Pruebas y exámenes escritos

Para las evaluaciones escritas, además, se seguirán los siguientes lineamientos específicos:

1. Las pruebas tendrán una duración total que permita una elaboración adecuada de las respuestas, en concordancia con las metodologías escogidas para su realización (selección múltiple, verdadero o falso, preguntas de desarrollo, resolución de casos

prácticos, etc.) y con las recomendaciones metodológicas efectuadas por la Universidad al respecto.

2. Si el profesor opta por una prueba temporizada y de publicación automática, se establecerá la fecha y hora en que la evaluación estará disponible para que los alumnos se presenten a lo menos con 10 minutos de anticipación. Cada sección o pregunta podrá tener un tiempo definido para contestarla.
3. Si el profesor opta por una evaluación con varias preguntas o secciones, se considerará el tiempo requerido para que el alumno lea, comprenda y conteste adecuadamente lo preguntado en cada una de ellas.
4. En todas las evaluaciones escritas se incluirá una declaración que indique el comportamiento esperado y exigido en relación al desarrollo de la evaluación, para ser suscrito por los alumnos en el siguiente tenor: “Declaro, bajo mi palabra, que el contenido de esta evaluación corresponde exclusivamente a mis conocimientos y no ha sido realizada con la ayuda de terceros o el apoyo de apuntes, manuales, recursos electrónicos u otros medios, en cumplimiento del Código de Honor de la Pontificia Universidad Católica”. En caso de que la evaluación sea realizada con acceso a apuntes y otros materiales, se adecuará la anterior declaración en conformidad con las condiciones de dicha evaluación.
5. La duración máxima de las pruebas escritas rendidas en línea será de tres horas cronológicas.

III. Pruebas y exámenes orales

Para el caso de las evaluaciones orales, se seguirá, además, el siguiente procedimiento:

1. Las evaluaciones serán realizadas a través de las plataformas CANVAS o Zoom. Los dispositivos a través de los cuales se establezca la conexión contarán con cámara y micrófono, sean estos propios del dispositivo o anexos. Los alumnos no podrán utilizar audífonos. En caso de que algún estudiante tenga un inconveniente relacionado con este punto, deberá comunicárselo al profesor con a lo menos 3 días de anticipación a la evaluación, para que el profesor resuelva.
2. Los profesores del curso estarán presentes durante el transcurso de todas las evaluaciones y podrán estar acompañados de sus ayudantes. En el caso que el curso tenga un único profesor responsable, estará acompañado de uno o más ayudantes en todo momento.
3. Para efecto de cumplir con el requisito de publicidad, en todas las evaluaciones estarán presentes uno o más alumnos del curso, además de aquél que está siendo evaluado.

4. A partir del inicio de la examinación, y durante todo su desarrollo, el alumno deberá encontrarse solo en la habitación. En caso de que algún estudiante tenga un inconveniente relacionado con este punto, deberá comunicárselo al profesor con a lo menos 3 días de anticipación a la evaluación, para que el profesor resuelva.
5. Con el objeto de determinar el orden y horario en que cada alumno rendirá la evaluación, dos días antes de la respectiva prueba oral se realizará una inscripción para las usuales primera y segunda lista. Además, los profesores podrán añadir a las dos anteriores una lista adicional de voluntarios, destinada a los alumnos que deseen anticipar la rendición de su evaluación, y que podrá correr a partir de las 15 horas del día inmediatamente anterior al de la prueba oral, o bien el mismo día de la prueba, al comienzo. Quien no se presente a la lista adicional de voluntarios que hubiera sido abierta, deberá presentarse a la primera o a la segunda lista, de acuerdo a las reglas usuales.
6. En caso de que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo de la evaluación y no se pueda recuperar dentro de un tiempo razonable, el profesor resolverá si la parte rendida es suficiente para evaluar al alumno adecuadamente o es necesaria su continuación. Si la estimare suficiente, el profesor procederá a calificarla. Si, en cambio, fuera necesario continuar con ésta, deberá realizarse a más tardar al día hábil inmediatamente siguiente, en la hora definida por el profesor. En uno y otro caso, el profesor comunicará inmediatamente al alumno su nota o la continuación de la evaluación en día y hora determinado, mediante correo electrónico.
Si no fuera posible establecer conexión el día fijado, el profesor calificará el impedimento e indicará cual es la mejor alternativa. Sin perjuicio de lo anterior, podrá contactar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles en caso de que estime requerir orientación adicional.
7. Las evaluaciones rendidas a través de plataformas online no serán grabadas ni por los profesores ni por los alumnos. La prohibición rige respecto de cualquier medio de grabación, y se extiende tanto al audio como al video de la correspondiente comunicación.
8. Para todas las evaluaciones orales, en general, se guardará la formalidad que especifique el profesor del curso. Sin perjuicio de lo anterior, ante la imposibilidad de cumplir con las especificaciones del profesor, el alumno deberá comunicárselo directamente al profesor hasta dos días antes de la evaluación.